



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 72/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00000950-0 /2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Franza informa que la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 9, Dra. María Laura Martínez Vega se desempeñará como Magistrada subrogante del Juzgado del Fuero N° 15 durante el período comprendido entre los días 1° y 28 de febrero de 2021, inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la Sra. Titular del Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 9, Dra. María Laura Martínez Vega se desempeñe como Magistrada subrogante del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 durante el período comprendido entre los días 1° y 28 de febrero de 2021, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 15 y 9, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 72/2021